



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 - 2009 - MDY

Yura, 20 de Noviembre de 2009

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 106-2009 de fecha 05 de Noviembre de 2009, se autorizó de manera excepcional y por única vez en el presente año fiscal, la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 200 000 000.00 (Doscientos Millones y 00/100 Nuevos Soles) provenientes del artículo 1 numeral 1.1 del Decreto de Urgencia N° 016-2009;

Que, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO. 298-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY informa que la transferencia por concepto de apoyo económico extraordinario adicional a favor de los Gobiernos Locales es por el monto de S/ 85,175.00 nuevos soles, de acuerdo a Decreto de Urgencia 106-2009 en su Artículo 04 se tiene que aprobar mediante resolución a nivel funcional programático; considerando que mediante Proveído N° 3118-ALC se definió que esa transferencia se destinara para gastos corrientes por un monto ascendente a S/. 85,175.00 nuevos soles en la Meta de "Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros", haciendo referencia la cadena funcional;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 29289 - Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en uso de las facultades por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 106-2009, por un monto de **S/ 85,175.00 (ochenta y cinco mil ciento setenta y cinco con 00/100 Nuevos soles)** con cargo a la Meta "Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros la cual representa la siguiente cadena funcional:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**EGRESOS**

Sección Segunda  
Pliego

Función

Programa Funcional  
Subprograma Funcional  
Actividad o Proyecto.  
Fuente de Financiamiento  
Tipo de Transacción  
Genérica del Gasto  
Genérica del Gasto

**TOTAL PLIEGO**

**S/ 85,175.00 nuevos soles.**  
: Instancias Descentralizadas.  
: Municipalidad Distrital de Yura  
(300358).  
: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva  
de Contingencia.  
: 006 Gestión.  
: 0008 Asesoramiento y Apoyo.  
: 1000267 Gestión Administrativa.  
: 1 Recursos Ordinarios.  
: 2 Gastos Presupuestarios.  
: 2.3 Bienes y Servicios.  
: 2.6 Adquisición de Activos no  
Financieros  
**S/ 85,175.00 nuevos soles.**

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Yura

*Lic. Gioconda Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Yura

*[Signature]*  
Eleuterio L. ...  
Yura